

**I.- Datos Generales****Código:**

EC0435

Título:

Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que, en Centros de atención Infantil, se dediquen a la atención y cuidado de las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares; así mismo, al desarrollo integral de niñas y niños lactantes y maternas.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Para alcanzar la competencia en este Estándar de Competencia, se requieren, en promedio 3 meses de experiencia laboral o 200 horas de experiencia con 40 horas de capacitación.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño de las personas que atienden y cuidan a niñas y niños en edad lactante, maternal y preescolar, considerando la preparación de las áreas donde se llevarán a cabo las actividades, atendiendo/asistiendo a las niñas y los niños en higiene, arreglo personal, cambio de pañal, alimentación y sueño/descanso. Así mismo, describe el desempeño para desarrollar integralmente a niñas y niños lactantes y maternas, a través de la elaboración de una planeación y ejecución de actividades para su desarrollo y cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Se actualiza el EC0024 Cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2007.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0024 Cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles,
Depende de las instrucciones de un superior, y
Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Asistencia Social

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

4 de diciembre de 2014

Periodo de revisión/actualización del EC:

4 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

7 de marzo de 2014

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

Cuidadores de niños, personas con discapacidad y ancianos en establecimientos

Ocupaciones asociadas

Niñera en guardería, kínder y otros establecimientos

Cuidadora de niños en albergue

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Promotor/Promotora educativa

Promotor/Promotora social

Responsables de Estancias Infantiles

Asistentes de Educadoras

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

624 Otros servicios de asistencia social

Rama:

6244 Guarderías

Subrama:

62441 Guarderías

Clase:

624411 Guarderías del sector privado

624412 Guarderías del sector público

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Secretaría de Educación Pública- SEP
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia-SNDIF
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de personas con discapacidad –
- CONADIS
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima- SEDIF Colima



- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado-ISSSTE
- Instituto Mexicano del Seguro Social- IMSS
- Impulso Pedagógico Mexicano, S.C.
- Educación Inicial, Fundación Carlos Slim, A.C.
- Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras-SEDESOL y SNDIF

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- Prestación de servicios de Educación Inicial

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Los procesos de evaluación deben realizarse con niñas y niños lactantes, maternos y preescolares dentro de un Centro de Atención Infantil, a fin cuidar su integridad física y emocional.
- El proceso de evaluación deberá ser planeado con base en la rutina/jornada establecida por el Centro de Atención Infantil, recopilando los desempeños en los momentos establecidos para cada uno (higiene, arreglo personal, alimentación, sueño/descanso y actividades de desarrollo).
- Previo a la evaluación, se tendrá que identificar si en el Centro de Atención Infantil en el que se llevará a cabo el proceso de evaluación, tiene niñas o niños con discapacidad o alguna enfermedad y conocer las especificaciones médicas para su atención, cuidado y desarrollo.
- Es responsabilidad de la institución que evalúa asegurar que existan los requerimientos para que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación.
- La institución que evalúa deberá contar con procedimientos para el ingreso de candidatos y evaluadores a Centros de Atención Infantil con los que tenga convenio para realizar los procesos de evaluación, a fin de garantizar la seguridad de las niñas, niños, instalaciones y personal que labora.
- El evaluador deberá anexar como evidencia las rutinas establecidas por el Centro de Atención Infantil, así como los lineamientos específicos para la atención y el cuidado de las niñas y los niños lactantes, maternos y preescolares, así como de las actividades de desarrollo integral para lactantes y maternos que maneje el Centro y que tengan relación con: políticas para el cambio de ropa de las niñas y los niños; técnica de higiene bucal; posición para dormir de los niños maternos y formatos o tipos de registros.
- Cuando dentro del Estándar de Competencia se hace referencia a niña/niño, se trabajará con uno, cuando se menciona niñas/niños, los desempeños se demostrarán con el



grupo.

- Para los productos, se utilizarán los formatos establecidos por el Centro de Atención Infantil, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en el Estándar de Competencia, de lo contrario el candidato podrá complementar la información requerida, antes de la entrega del producto al evaluador.
- Un evaluador máximo podrá evaluar durante la misma jornada a dos candidatos.
- El evaluador deberá presentarse a la evaluación bajo las mismas condiciones de higiene y seguridad que se le requieren a las personas que cuidan a las niñas y los niños (zapato sin tacón, sin joyería, uñas recortadas y las que especifique el Centro de atención infantil).

Apoyos/Requerimientos:

- Niñas y niños lactantes, maternales y preescolares
- Instalaciones de un Centro de Atención Infantil
- Rutinas/jornada del Centro de Atención Infantil
- Lineamientos Generales del Centro de Atención Infantil para el cambio de ropa de las niñas y los niños; técnica de higiene bucal y posición para dormir de los niños maternales.
- Lineamientos Generales del Centro de Atención Infantil sobre los documentos como: planeaciones, registros de desempeño y reportes de contingencias.
- Cubrepelo

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 6 horas en campo, totalizando 7 horas

Referencias de Información

Alajú de Flor y Ser, S.de R.L. de C.V. (2011). *Cómo hacer florecer lo mejor de cada niño/a. Guía para papás y maestros*. México: Alajú Ediciones.

B. de Denies, C. (1990). *Didáctica del Nivel Inicial*. Buenos Aires: El Ateneo.

Bergeron, M. (2000). *El desarrollo psicológico del niño*. Madrid: Morata.

Cantón, D. J. (2000). *El apego del niño a sus cuidadores*. Madrid: Alianza.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y Estatales, IMSS, ISSSTE y al SNDIFa incluir en sus servicios de salud, las indicaciones en cuanto a las posturas correctas en que deben . (16 de Marzo de 2011). *mantenerse a los recién nacidos a fin de evitar el Síndrome de Muerte Súbita* . México, D.F., México: Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Donabedian, F. S. (2002). *Manual de protocolos asistenciales*. . España: Herder.

EC0335 Prestación de Servicios de Educación Inicial. (24 de Mayo de 2013). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.



- Glosario de Términos sobre discapacidad . (s.f.). México, D.F., México: Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos.
- Greenspan, S., & Thorndike Greenspan, N. (1985). *Las primeras emociones*. España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- Grupo de Trabajo para el estudio y prevención de la muerte súbita infantil de la Asociación Española de Pediatría. (2003). Síndrome de la Muerte Súbita del Lactante (SMSL). España: GEMPSI de la AEP.
- Hodgkin, R., & Newell, P. (2001). *Manual de aplicación de la Convención sobre los derechos de los niños*. Nueva York: UNICEF House.
- IMSS. (09 de Febrero de 2012). Documento de Trabajo. *Guía para la atención del menor con discapacidad moderada en Guardería Integradora* . México,, D.F., México.
- Instituto Carlos Slim de la Educación A.C., Fundación Carlos Slim A.C. y Fundación Telmex A.C. (2012). *Guía Práctica para el desarrollo de tu hijo*. México, D.F., México.
- ISSSTE. (Agosto de 2013). *Recomendaciones para la Organización y Operación de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil en Estancias y Estancias Contratadas*. México, D.F., D.F., México: ISSSTE.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (24 de 10 de 2011). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.
- María Eugenia, G. S. (1997). *Nacer y Crecer*. Madrid: Salvat Editores S.A.
- Mugny, G. (1988). *Psicología Social del Desarrollo Cognitivo*. Barcelona: Anthropos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-ssa3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. (25 de 02 de 2011). México, Distrito Federal, México.
- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2003). *Periodistas y medios de comunicación Ayudando a crecer. Información de referencia sobre el desarrollo integral de niñas y niños menores de seis años*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (22 de 08 de 2012). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.
- Rodríguez de la Torre, M. E. (2003). *Baby Genio*. Madrid: Ediciones del Laberinto.
- Secretaría de Educación Pública. (2002). *Indicadores de calidad educativa, organización y operación de los CENDI*. México, Distrito Federal, México: SEP.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2012). *Modelo de Atención integral del Programa de Estancias Infantiles*. México, D.F., México.
- Torres, R. M. (1988). *Qué y cómo aprender*. México y D.F.: Secretaría de Educación Pública.
- UNICEF. (02 de Septiembre de 1990). *Convención de los derechos de los niños*.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.

Elemento 1 de 2

Atender niñas y niños lactantes, maternas y preescolares en Centros de Atención Infantil.

Elemento 2 de 2

Desarrollar integralmente a las niñas y los niños lactantes y maternas en Centros de Atención Infantil.



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E1421	Atender niñas y niños lactantes, maternales y preescolares en Centros de Atención Infantil.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Cambia el pañal a la niña/el niño lactante:

- Asegurándose que el área esté libre de corrientes de aire/cambios bruscos de temperatura, antes de colocar a la niña/el niño lactante,
- Verificando que el área este limpia, seca y libre de objetos que pongan en riesgo la seguridad de la niña/el niño lactante,
- Colocando un campo limpio en el área para cada cambio de pañal,
- Colocando los implementos de limpieza, pañal/ ropa en orden y al alcance, sin que implique un riesgo en la integridad física de la niña/el niño lactante,
- Realizando su higiene de manos antes y después del cambio de pañal con agua y jabón/antiséptico,
- Situando a la niña/el niño lactante en el área de cambio de pañal sobre el campo limpio,
- Descubriendo únicamente el área del pañal,
- Limpiando la región genital, perianal y glúteos de adelante hacia atrás,
- Abriendo labios mayores para limpiar la región genital de adentro hacia afuera evitando friccionar fuertemente en la niña/limpiando por debajo de las bolsas escrotales en el niño,
- Utilizando material de aseo nuevo/limpio en caso de requerir limpiar nuevamente,
- Revisando que no queden residuos de materia fecal ni orina en genitales, región perianal y glúteos,
- Colocando el pañal limpio,
- Ajustando el pañal cuidando que no quede apretado/flojo/siguiendo las indicaciones médicas en casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Vistiendo a la niña/el niño lactante prenda por prenda/siguiendo las indicaciones médicas en casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Integrando a la niña/el niño lactante a las actividades que el grupo esté realizando, al finalizar el cambio de pañal, y
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de la niña/el niño lactante que está cambiando y la del grupo.

2. Realiza las actividades de higiene y arreglo personal de la niña/el niño lactante:

- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños lactantes,
- Limpiando las manos, cara y nariz de acuerdo con las rutinas establecidas por el Centro de Atención Infantil/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Manteniendo la limpieza de la nariz de las niñas/los niños lactantes, durante toda la jornada,
- Limpiando las manos de las niñas y los niños lactantes cuando hayan manipulado materiales/estén sucias,
- Utilizando materiales limpios y acordes con la edad de la niña/el niño lactante,



- Cambiando la ropa prenda por prenda, cuando esté sucia/mojada de acuerdo con los lineamientos del Centro de Atención Infantil/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Peinando el cabello con cepillo/peine personal, sin jalones ni estiramientos y procurando respetar el peinado con el que la niña/el niño lactante ingresó, y
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de la niña/el niño lactante que está atendiendo y la del grupo.

3. Alimenta a las niñas y los niños lactantes:

- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños lactantes,
- Realizando su higiene de manos con agua y jabón/antiséptico antes de proporcionar el alimento,
- Utilizando cubrepelo en todo momento,
- Verificando que las niñas y los niños lactantes se encuentren aseados antes de la ingesta del alimento,
- Cuidando que el alimento cuente con la temperatura adecuada para la ingesta,
- Cuidando que la consistencia del alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños lactantes/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Cuidando que el tipo de alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños lactantes/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Usando utensilios limpios, en buen estado y acordes con la edad/discapacidad de las niñas y los niños lactantes,
- Proporcionando el alimento a las niñas y los niños lactantes de modo amable, sin presionar ni obligar a consumirlos,
- Respetando el ritmo de la ingesta y gusto, sin hacer expresiones/gesticulaciones de desagrado respecto a los alimentos, y
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños lactantes.

4. Asiste durante el sueño/descanso a las niñas y los niños lactantes:

- Verificando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
- Acondicionando el área con iluminación, ventilación y música que permita el sueño/descanso,
- Revisando que las colchonetas/sillas especiales donde acostará a las niñas y los niños lactantes con/sin discapacidad cuenten con sábanas limpias,
- Revisando que las colchonetas/sillas especiales donde acostará a las niñas y los niños lactantes estén libres de juguetes, almohadas, edredones u otros objetos que puedan poner en riesgo la integridad física de las niñas y los niños,
- Acostando a las niñas y los niños lactantes en posición decúbito supino en las colchonetas/sillas especiales, con la cabeza descubierta, los brazos por fuera de las sábanas/frazadas/cobijas, considerando el clima/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Cuidando que las prendas de vestir y calzado de las niñas y los niños lactantes les permitan el sueño/descanso, de acuerdo con las indicaciones de seguridad del Centro de Atención Infantil,
- Respetando las necesidades de sueño/descanso de las niñas y los niños lactantes,
- Vigilando durante todo el periodo de sueño/descanso que las niñas y los niños lactantes respiren con normalidad y no presenten signos de malestar,



- Cuidando la postura decúbito supino de las niñas y los niños lactantes/la especificada medicamento de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños lactantes.
5. Cambia el pañal a la niña/el niño maternal:
- Asegurándose que el área esté libre de corrientes de aire/cambios bruscos de temperatura, antes de colocar a la niña/el niño maternal,
 - Verificando que el área este limpia, seca y libre de objetos que pongan en riesgo la seguridad de la niña/el niño maternal,
 - Colocando un campo limpio en el área para cada cambio de pañal,
 - Colocando los implementos de limpieza, pañal/ ropa en orden y al alcance, sin que implique un riesgo en la integridad física de la niña/el niño maternal,
 - Realizando su higiene de manos antes y después del cambio de pañal con agua y jabón/antiséptico,
 - Situando a la niña/el niño maternal en el área de cambio de pañal sobre el campo limpio,
 - Descubriendo únicamente el área del pañal,
 - Limpiando la región genital, perianal y glúteos de adelante hacia atrás,
 - Abriendo labios mayores para limpiar la región genital de adentro hacia afuera evitando friccionar fuertemente en la niña/limpiando por debajo de las bolsas escrotales en el niño,
 - Utilizando material de aseo nuevo/limpio en caso de requerir limpiar nuevamente,
 - Revisando que no queden residuos de materia fecal ni orina en genitales, región perianal y glúteos,
 - Colocando el pañal limpio,
 - Ajustando el pañal cuidando que no quede apretado/flojo/siguiendo las indicaciones médicas en casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Vistiendo a la niña/el niño maternal prenda por prenda/siguiendo las indicaciones médicas en casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Integrando a la niña/el niño maternal a las actividades que el grupo esté realizando, al finalizar el cambio de pañal, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de la niña/el niño maternal que está cambiando y la del grupo.
6. Asiste en el control de esfínteres a las niñas y los niños maternas:
- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños maternas,
 - Estimulando de manera afectiva a las niñas y los niños maternas a realizar la actividad,
 - Sentando a las niñas y los niños maternas en las bacinicas/sanitario un máximo 7 minutos/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Limpiando la región genital, perianal y glúteos de adelante hacia atrás,
 - Utilizando material de aseo nuevo/limpio en caso de requerir limpiar nuevamente,
 - Revisando que no queden residuos de materia fecal ni orina en genitales, región perianal y glúteos, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternas.
7. Enseña las actividades de higiene y arreglo personal a las niñas y los niños maternas:
- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños maternas,



- Invitando de manera afectiva a las niñas y los niños maternos a realizar las actividades de higiene y arreglo personal de acuerdo con las rutinas establecidas por el Centro de Atención Infantil,
- Demostrando cómo y con qué se realiza el aseo de la cara, manos, boca y nariz, apoyando/retroalimentando a las niñas y los niños maternos que lo requieran,
- Explicando/reforzando la técnica de higiene bucal de acuerdo con lo establecido por el Centro de Atención Infantil,
- Revisando que las niñas/los niños maternos utilicen su cepillo dental personal, al momento de realizar la higiene bucal,
- Guiando a la niña/el niño materno en el cambio de su ropa cuando esté sucia/mojada e interviniendo cuando se le dificulta la actividad,
- Enseñando cómo peinar su cabello, utilizando cepillo/peine personal e interviniendo cuando se le dificulta la actividad,
- Acompañando en todo momento a las niñas y los niños maternos mientras realizan las actividades de higiene y arreglo personal,
- Apoyando a las niñas/los niños maternos a mantener la limpieza de su nariz durante toda la jornada,
- Apoyando a las niñas y los niños maternos en la limpieza/lavado de manos cuando haya manipulado materiales/estén sucias,
- Utilizando en todo momento un lenguaje entendible por las niñas/los niños maternos,
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternos.

8. Alimenta a las niñas y los niños maternos:

- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños maternos,
- Realizando su higiene de manos con agua y jabón/antiséptico antes de proporcionar el alimento,
- Utilizando cubrepelo en todo momento,
- Verificando que las niñas y los niños maternos se encuentren aseados antes de la ingesta del alimento,
- Cuidando que el alimento cuente con la temperatura adecuada para la ingesta,
- Cuidando que la consistencia del alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños maternos/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Cuidando que el tipo de alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños maternos/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Usando utensilios limpios, en buen estado y acordes con la edad/discapacidad de las niñas y los niños maternos,
- Invitando de manera afectiva a las niñas y los niños maternos a consumir el alimento, sin presionarlos ni obligarlos,
- Respetando el ritmo de la ingesta y gusto, sin hacer expresiones/gesticulaciones de desagrado respecto a los alimentos, y
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternos.

9. Asiste durante el sueño/descanso a las niñas y los niños maternos:

- Verificando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
- Acondicionando el área con iluminación, ventilación y música que permita el sueño/descanso,



- Revisando que las colchonetas/sillas especiales donde acostará a las niñas y los niños maternas con/sin discapacidad cuenten con sábanas limpias,
 - Revisando que las colchonetas/sillas especiales donde acostará a las niñas y los niños maternas estén libres de juguetes, almohadas, edredones u otros objetos que puedan poner en riesgo la integridad física de las niñas y los niños,
 - Colocando a las niñas y los niños maternas en colchonetas/sillas especiales, de acuerdo con las indicaciones del Centro de Atención Infantil/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/nios con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Cuidando que las prendas de vestir y calzado de las niñas y los niños maternas les permitan el sueño/descanso, de acuerdo con las indicaciones de seguridad del Centro de Atención Infantil,
 - Respetando las necesidades de sueño/descanso de las niñas y los niños maternas,
 - Vigilando durante todo el periodo de sueño/descanso que las niñas y los niños maternas respiren con normalidad y no presenten signos de malestar,
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternas.
10. Acompaña a las niñas y los niños preescolares al realizar las actividades de higiene y arreglo personal:
- Cuidando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
 - Colocando los materiales para la actividad al alcance de las niñas y los niños preescolares,
 - Invitando de manera afectiva a las niñas y los niños preescolares a realizar las actividades,
 - Utilizando en todo momento un lenguaje entendible por las niñas y los niños preescolares,
 - Supervisando que se asean manos, boca y nariz,
 - Vigilando que las actividades se lleven a cabo de forma organizada,
 - Verificando la ejecución de las actividades apoyando/retroalimentando a las niñas y los niños preescolares que lo requieran, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños preescolares.
11. Supervisa la ingesta de alimentos de las niñas y los niños preescolares:
- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños preescolares,
 - Realizando su higiene de manos con agua y jabón/antiséptico antes de proporcionar el alimento,
 - Utilizando cubrepelo en todo momento,
 - Verificando que las niñas y los niños preescolares se encuentren aseados antes de la ingesta del alimento,
 - Invitando de manera afectiva a las niñas y los niños preescolares a consumir el alimento, sin presionarlos ni obligarlos,
 - Revisando que utilicen cubiertos y loza limpios, en buen estado y propios para su edad/discapacidad,
 - Cuidando que el tipo de alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños preescolares/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/nios con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Cuidando que el alimento cuente con la temperatura adecuada para la ingesta,
 - Cuidando que la consistencia del alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños preescolares/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/nios con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Respetando el ritmo de la ingesta y gusto, sin hacer expresiones/gesticulaciones de desagrado respecto a los alimentos, y



- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños preescolares.
12. Establece el vínculo afectivo con las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares:
- En todo momento mientras atiende las necesidades básicas,
 - Atendiendo, en todo momento, las necesidades, intereses y demandas de las niñas y los niños,
 - Manteniendo comunicación visual y verbal mientras está en contacto con ellos,
 - Compartiendo con las niñas y los niños información sobre la actividad que se está realizando,
 - Propiciando el canto, el juego y la interacción durante la atención de las necesidades básicas, y
 - Proporcionando en todo momento un trato con igualdad y equidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de las actividades básicas individual/grupal de las niñas y los niños lactantes:
 - Especifica la fecha, grupo/sala, nombre y firma de quien lo elaboró,
 - Contiene la información requerida en el formato establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Está limpio y con letra legible,
 - Reporta información general sobre el comportamiento de las niñas y los niños lactantes respecto a las actividades básicas realizadas durante la jornada, y
 - Especifica circunstancias especiales e incidentes/notifica que no se presentaron.
2. El reporte de las actividades básicas individual/grupal de las niñas y los niños maternas:
 - Especifica la fecha, grupo/sala, nombre y firma de quien lo elaboró,
 - Contiene la información requerida en el formato establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Está limpio y con letra legible,
 - Reporta información general sobre el comportamiento de las niñas y los niños maternas respecto a las actividades básicas realizadas durante la jornada,
 - Especifica circunstancias especiales e incidentes/notifica que no se presentaron.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Una niña/un niño se ensucia de materia fecal u orina en exceso.

Respuestas esperadas

1. Asear/Lavar/Realizar baño de asiento, de acuerdo con los recursos disponibles en el Centro de Atención Infantil, cuidando que las partes del cuerpo que se ensuciaron queden limpias, sin residuos de materia fecal u orina.

Situación emergente

2. Caída de una niña/un niño

Respuestas esperadas



2. Reportar inmediatamente al área correspondiente el incidente proporcionando la mayor descripción posible del accidente y registrando posteriormente los hechos en los formatos indicados por el Centro de Atención Infantil.

Situación emergente

3. Simulacro/ Sismo/ Incendio/Amenaza de bomba/Inundación/ Fuga de gas/Balacera/Otro desastre natural

Respuestas esperadas

3. Mantener la calma y apoyar a las niñas y los niños de acuerdo con las indicaciones establecidas por su brigada de protección civil, resguardar a las niñas y los niños en el lugar determinado por su brigada de protección civil y validar que se encuentren todas las niñas y los niños a su cargo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Discapacidad
 - a. Concepto
 - b. Tipos de discapacidad
2. Consistencia de los alimentos
 - a. Acorde con las edades de las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares
3. Síndrome de muerte súbita
 - a. Qué es
 - b. Prevención
 - c. Riesgos
4. Ritmo de respiración de niñas y niños en sueño/descanso
5. Signos de malestar y alerta en las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares

NIVEL

Comprensión

Aplicación

Comprensión

Conocimiento

Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que durante la atención y cuidado, se dirige con respeto, modula su voz, utiliza palabras cordiales y llama por su nombre a las niñas y los niños.
2. Limpieza: La manera en que el personal de sala se presenta aseado a laborar y porta ropa limpia/uniforme.
La manera en que el personal de sala, mientras está atendiendo/cuidando a las niñas y los niños, omite el uso de celulares, tablet, plancha para el cabello, tenazas, pistola de silicón, tacón, joyería y se apega a las normas de seguridad e higiene y es consistente durante toda su jornada, en la forma en que realiza la atención y el cuidado de las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares.
3. Responsabilidad:
4. Tolerancia: La manera en que invita a las niñas y los niños a realizar actividades de higiene, arreglo personal, alimentación y sueño/descanso omitiendo forzar, regañar y presionar.

**GLOSARIO**

1. Atención: Asistir y apoyar a las necesidades básicas de las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares.
2. Calidez: Afectividad, cariño, cordialidad.
3. Campo: Papel estroza que se coloca en el área de cambio de pañal. Se utiliza como medida preventiva y de higiene.
Espacios, cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los cuarenta y tres días de nacido.
4. Centro de Atención: Prevención y protección contra actos u omisiones que puedan afectar la integridad física y emocional de las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares.
5. Cuidado: Posición anatómica en la que las niñas y los niños se encuentran acostados sobre su espalda (boca arriba).
6. Decúbito supino: Derecho de las niñas y los niños a formarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones de igualdad.
7. Desarrollo Integral: Es un estado de quietud o pausa que se hace en medio de una actividad.
8. Descanso: Dar a cada uno lo que requiere de acuerdo con sus necesidades.
9. Equidad: Contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos, condiciones y oportunidades en un determinado aspecto o a nivel general, sin discriminación alguna.
10. Igualdad: Instrucciones o medidas preventivas para la recuperación o preservación de la salud que dicta el profesional de la salud encargado de la atención y tratamiento específico de la niña o el niño.
11. Indicación médica: Es la acción recíproca del intercambio que se produce entre la niña/el niño y el medio que lo rodea. Este intercambio es una fuente inagotable de creatividad y aprendizaje mutuo.
12. Interacción: El lactante al que se refiere el Estándar es la niña/el niño a partir de 43 días hasta un año seis meses de edad.
13. Lactante: El maternal al que se refiere el Estándar es la niña/el niño a partir de un año siete meses a dos años once meses.
14. Maternal: Asistir a las funciones excretoras, higiene personal, ingesta de alimentos y sueño/descanso de las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares.
15. Necesidades básicas: Niñas y niños que por causa congénita o adquirida tiene alguna limitación motora, mental, intelectual o sensorial, permanente o temporal que puede impedir su inclusión plena y efectiva.
16. Niñas/niños con discapacidad: Zona que se encuentra alrededor del ano.
17. Perianal: El preescolar al que se refiere el Estándar es la niña/el niño a partir de tres a cinco años 11 meses.
18. Preescolar: Permitir que las niñas y los niños descansen y duerman cuando lo demanden, a fin de conseguir un buen rendimiento del organismo.
19. Respeto de necesidades de sueño/descanso: Conducta inusual como ronquidos, alteración de la temperatura, dificultad para respirar, calosfríos, agitación, movilidad constante, variación en la coloración de la piel.
20. Signos de malestar de las niñas/los niños en sueño/descanso:



21. Sillas especiales: Aditamento utilizado para alinear, relajar la postura de la niña/el niño con discapacidad.
22. Sueño: Es un estado de reposo físico que se caracteriza por sucesión rítmica de los cambios hormonales, metabólicos y de temperatura imprescindibles para el buen funcionamiento del ser humano. Es una necesidad a satisfacer en las mejores condiciones y en cantidad suficiente a fin de conseguir un buen rendimiento del organismo.
23. Trato afectivo: Dirigirse o dar atención a las niñas y los niños con calidez, cuidado y respeto.
24. Utensilios en buen estado: Cubiertos, vasos, platos y recipientes, para la alimentación de las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares, que no se encuentren rotos, desgastados, agrietados o astillados.
25. Vínculo afectivo: Relación cálida y de respeto que se genera entre el niño/la niña y la persona que lo cuida.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E1422	Desarrollar integralmente a las niñas y los niños lactantes y maternas en Centros de Atención Infantil.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Prepara el área para la ejecución de las actividades de desarrollo con niñas/niños lactantes:
 - Acondicionando el espacio de trabajo con un ambiente acorde con las actividades a realizar y a las edades de las niñas y los niños lactantes,
 - Con los materiales establecidos en el plan para la actividad a desarrollar,
 - Cuidando que la cantidad de materiales corresponda con el número de niñas y niños lactantes con los que se va a trabajar,
 - Acomodando los materiales y mobiliario de acuerdo con la actividad a realizar, la planeación establecida y las características de las niñas y los niños lactantes con/sin discapacidad,
 - Asegurándose de que los materiales con los que se va a trabajar se encuentren al alcance de las niñas y los niños lactantes y puedan ser manipulados por ellos, y
 - Revisando que los materiales con los que se va a trabajar estén limpios y su uso sea libre de riesgo para las niñas y los niños lactantes.
- Ejecuta las actividades para el desarrollo de las niñas y los niños lactantes:
 - Con base en el plan de actividades elaborado,
 - Compartiendo, con lenguaje entendible para las niñas y niños lactantes, lo que se va a realizar,
 - Realizando acciones que generen atención e interés de las niñas y los niños lactantes en la actividad programada,
 - Manteniendo contacto visual, afectivo y físico con las niñas y los niños lactantes durante el desarrollo de la actividad,
 - Identificando si los materiales utilizados despiertan la curiosidad de las niñas y los niños lactantes para manipularlos/explorarlos y son acordes con sus características y necesidades de desarrollo,
 - Identificando si los materiales responden al objetivo/propósito/intención educativa,
 - Verificando durante la actividad que se cumpla objetivo/propósito/intención educativa,



- Respetando el ritmo de aprendizaje de las niñas y los niños lactantes, evitando presionar/comparar/regañar/forzar,
 - Informando, con lenguaje entendible para las niñas y los niños lactantes, que la actividad ha concluido,
 - Interactuando con las niñas y los niños lactantes para enseñarles a expresar lo que sintieron con la actividad realizada,
 - Hablando en todo momento con voz modulada, lenguaje variado y entendible para las niñas y los niños lactantes,
 - Registrando en expediente/libreta/formato lo observado e identificado durante la ejecución de las actividades de desarrollo, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños lactantes.
3. Prepara el área para la ejecución de las actividades de desarrollo con niñas/niños maternas:
- Acondicionando el espacio de trabajo con un ambiente acorde con las actividades a realizar y a las edades de las niñas y los niños maternas,
 - Con los materiales establecidos en el plan para la actividad a desarrollar,
 - Cuidando que la cantidad de materiales corresponda con el número de niñas y niños maternas con los que se va a trabajar,
 - Acomodando los materiales y mobiliario de acuerdo con la actividad a realizar, la planeación establecida y las características de las niñas y los niños maternas con/sin discapacidad,
 - Asegurándose de que los materiales con los que se va a trabajar se encuentren al alcance de las niñas y los niños maternas y puedan ser manipulados por ellos, y
 - Revisando que los materiales con los que se va a trabajar estén limpios y su uso sea libre de riesgo para las niñas y los niños maternas.
4. Ejecuta las actividades para el desarrollo de las niñas y los niños maternas:
- Con base en el plan de actividades elaborado,
 - Informando, con lenguaje entendible para las niñas y niños maternas, lo que se va a realizar,
 - Realizando acciones que generen atención e interés de las niñas y los niños maternas en la actividad programada,
 - Manteniendo contacto visual, afectivo y físico con las niñas y los niños maternas durante el desarrollo de la actividad,
 - Identificando si los materiales utilizados despiertan la curiosidad de las niñas y los niños maternas para manipularlos/explorarlos y son acordes con sus características y necesidades de desarrollo,
 - Identificando si los materiales responden al objetivo/propósito/intención educativa,
 - Verificando durante la actividad que se cumpla objetivo/propósito/intención educativa,
 - Respetando el ritmo de aprendizaje de las niñas y los niños maternas, evitando presionar/comparar/regañar/forzar,
 - Dirigiendo a las niñas y los niños maternas al cierre de la actividad,
 - Informando, con lenguaje entendible para las niñas y los niños lactantes, que la actividad ha concluido,
 - Respetando el trabajo realizado por las niñas/los niños maternas, evitando completarlo/modificarlo/compararlo,
 - Invitando a las niñas y los niños maternas a colaborar en la limpieza/guardado de los materiales empleados en la actividad,
 - Interactuando con las niñas y los niños maternas para que expresen lo que sintieron/aprendieron con la actividad realizada,



- Aceptando las opiniones/reacciones de las niñas y los niños maternas con referencia a la actividad,
 - Hablando en todo momento con voz modulada, lenguaje variado y entendible para las niñas y los niños maternas,
 - Registrando en expediente/libreta/formato lo observado e identificado durante la ejecución de las actividades de desarrollo, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternas.
5. Establece el vínculo afectivo con las niñas y los niños lactantes y maternas:
- En todo momento mientras realiza las actividades de desarrollo,
 - Atendiendo, en todo momento, las necesidades, intereses y demandas de las niñas y los niños,
 - Propiciando el canto, el juego y la interacción durante la realización de actividades de desarrollo, y
 - Proporcionando en todo momento un trato de igualdad y equidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de actividades de desarrollo diario/semanal/mensual de las niñas y los niños lactantes elaborado:
 - Especifica periodo/fecha de aplicación, grupo/sala, nombre y firma de quién lo elaboró,
 - Contiene la información requerida en el formato establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Está limpio y con letra legible,
 - Define el objetivo/propósito/intención educativa de las actividades a ejecutar de acuerdo con las áreas de desarrollo a trabajar,
 - Contiene la descripción de las actividades especificando inicio, desarrollo y cierre,
 - Menciona los materiales didácticos para las actividades a realizar, y
 - Responde a los 4 momentos/organizaciones de las actividades: colectivas, individuales, subgrupos y libre en escenarios.
2. El plan de actividades de desarrollo diario/semanal/mensual de las niñas y los niños maternas elaborado:
 - Especifica periodo/fecha de aplicación, grupo/sala, nombre y firma de quién lo elaboró
 - Contiene la información requerida en el formato establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Está limpio y con letra legible,
 - Define el objetivo/propósito/intención educativa de las actividades a ejecutar de acuerdo con las áreas de desarrollo a trabajar,
 - Contiene la descripción de las actividades especificando inicio, desarrollo y cierre,
 - Menciona los materiales didácticos para las actividades a realizar, y
 - Responde a los 4 momentos/organizaciones de las actividades: colectivas, individuales, subgrupos y libre en escenarios.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Derechos internacionales de las niñas y los niños

NIVEL

Aplicación



CONOCIMIENTOS

NIVEL

- a. 4 principios de los derechos
- b. Los 10 derechos internacionales de las niñas y los niños
- 2. Características del desarrollo de las niñas y los niños lactantes y maternas
- 3. Desarrollo Integral de las niñas y los niños
 - a. Definición
 - b. Áreas que lo componen

Comprensión

Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- 1. Amabilidad: La manera en que durante las actividades de desarrollo utiliza palabras cordiales y llama por su nombre a las niñas y los niños.
- 2. Responsabilidad: La manera en que el personal de sala, omite el uso de celulares, tablet, plancha para el cabello, tenazas, pistola de silicón, tacón y joyería mientras está realizando actividades de desarrollo con las niñas y los niños y se apega a las normas de seguridad e higiene.
- 3. Tolerancia: La manera en que considera y atiende la diversidad, lengua, género, discapacidad, cultura, raza y religión sin discriminación.

GLOSARIO

- 1. Actividades de desarrollo: Conjunto de acciones que lleva a cabo el agente educativo de manera individual o grupal para favorecer el desarrollo integral de las niñas y los niños lactantes y maternas en Centros de Atención Infantil.
- 2. Agente Educativo: Persona que de manera intencional, promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños de 0 a 2 años 11 meses.
- 3. Ambiente: Adaptación, mejora o cambio de las condiciones de un espacio a través de la organización, ubicación, distribución y disposición de los materiales, con una intención educativa.
- 4. Áreas de desarrollo: Motora, Cognitiva, Afectiva y Social.
- 5. Característica de las niñas y los niños: Edad, nivel de desarrollo, capacidades, competencias, estilos de aprendizaje, costumbres, tradiciones, lengua, contexto.
- 6. Materiales: Recursos de apoyo para la intervención educativa. Los materiales deberán ser diversos, desestructurados, acordes a los recursos de la región/Centro de Atención Infantil y en algunas ocasiones pueden ser creados por los agentes educativos.
- 7. Objetivo/ Propósito/ Intención educativa: Fin educativo que se pretende alcanzar con el desarrollo de las actividades educativas.
- 8. Planeación: Es una herramienta que debe ser pensada, diseñada y organizada de manera flexible para permitir su adecuación durante su ejecución y debe contener objetivos, descripción de actividades, materiales y espacios educativos, los cuales deben ser acordes con las necesidades e intereses de las niñas y los niños.